Consejo de la Unión Europea

Bruselas, 15 de febrero de 2024
(OR. en)

6633/24

SOC 111
EMPL 62
SAN 87

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se nombra a un miembro suplente del Comité Consultivo para la Seguridad y la Salud en el Trabajo por Dinamarca

1. De conformidad con los artículos 3 y 4 de la Decisión del Consejo de 22 de julio de 2003 relativa a la creación de un Comité Consultivo para la Seguridad y la Salud en el Trabajo, los miembros titulares y suplentes son nombrados por el Consejo por un período de tres años.

2. Mediante su Decisión de 24 de febrero de 2022[1], el Consejo nombró miembros titulares y suplentes del Comité Consultivo para la Seguridad y la Salud en el Trabajo. No obstante, quedaron por nombrar en una fase ulterior algunos miembros titulares y suplentes.

3. La Secretaría del Consejo ha recibido una candidatura de miembro suplente por Dinamarca del Comité Consultivo renovado, que figura en el proyecto de Decisión del Consejo recogido en el documento 6632/24[2].

[1] DO C 92 de 25.2.2022, p. 1.
[2] Texto formalizado por los juristas-lingüistas.

4. Por tanto, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que proponga al Consejo que:

a) adopte, como punto «A» del orden del día, la Decisión del Consejo por la que se nombra a un miembro suplente del Comité Consultivo para la Seguridad y la Salud en el Trabajo por Dinamarca; y

b) disponga que la Decisión se publique a efectos de información en el *Diario Oficial de la Unión Europea.*